



**PONE TERMINO PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACION Y ACEPTA RENUNCIA
VOLUNTARIA DE DOÑA MACARENA UMANZOR**

DECRETO ALCALDICIO N° 4569

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia automática en ausencia del Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1167 del 28.02.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2014, por 22 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1078 del 23.03.2018, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2018, por 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE
- d).- Decreto N° 803 del 05.02.2021, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2021, como Técnico en Educación Especial por 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- e).- Decreto N° 2312 del 22.04.2021, que autoriza permiso sin goce de remuneración a Doña Macarena Umanzor Saavedra, desde el 08.03.2021 hasta el 07.08.2021.
- f).- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 22.07.2021 de Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, donde renuncia como Asistente Técnico de Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

DECRETO:

- 1.- **PONE TÉRMINO** a permiso sin goce de remuneración de Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, a contar del día 22.07.2021, por renuncia voluntaria.
- 2.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria de Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Técnico en Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 22.07.2021, por 38 horas cronológicas semanales.
- 3.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMO / OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Liceo, Interesado, Contraloría (SIAPER).



- 9 AGO 2021